

# Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar Nº 536-546 Telf. Nº 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 105-2022-MPPA-A

Aguaytía, 03 de mayo de 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

La estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, El artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servido;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

#### SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> – CESAR a partir de la fecha a la C.P VALERY JASMIN PAREDES MACHOA, en el cargo de **Subgerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 039-2022-MPPPA-A, de fecha 15 de marzo del 2022, contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> – DESIGNAR a partir de la fecha a la ING. BETXY MARIANELA ROJAS PEÑA, en el cargo de **Subgerente de Planeamiento**, **Racionalización**, **Estadística e Informática** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO Y EFICACIA LEGAL, a partir de la fecha todo acto administrativo de igual o menor rango, que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General de éste Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución, así como la publicación, difusión y archivo de la misma, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE





